

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PROYECTO MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL”

1. Generalidades.

El presente proyecto dice relación con la mantención de infraestructura comunal, vistos y revisados los antecedentes autorizada la solicitud de compra por la Directora de Secplan y el Director de Finanzas (s), según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan:

2. Requerimientos:

Se requiere la adquisición de elementos de seguridad, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

N°	MATERIALES	CANTIDAD
1	Geólogos	<u>8</u> : - 5 geólogos rojos: tallas = 2-XL, 2-L, 1-M. - 3 geólogos café: tallas= 2-M, 1-L.
2	Botín de seguridad New Scorpion Bata Industrials	<u>4</u> : - 1- talla 43 - 2- talla 41 - 1- talla 42 Modelo New Scorpion, Acolchado tobillo y empeine, Aparado Cuero café plena flor, Forro Cuero gamuza, Planta Acrilo nitrilo, Caña Cuero, Usos Seguridad, Color Café. 
3	Zapatos de seguridad supervisor (cat)	<u>3</u> : - 2 zapatos mujer N° 38 - 1 zapato hombre N° 41 construccion: semi gyw itechnology capellada: cuero plena flor color: café forro: cuero suplente: forrado y acolchado costuras: dobles con nylon imputrescible contrafuerte: no tejido termoformado plantilla interior: cuero en espuma premoldeada plantilla armado: celulosa aglomerada planta: goma, entresuela eva puntera: acero de alta resistencia cambrillon: acero dos nervios 
4	Tapón auditivos reutilizables con cordón (caja)	<u>2</u> : - 
5	Guantes cabritilla	<u>30</u> : - 
6	Lente de seguridad Discovery gris redline	<u>20</u> : - Modelo Discovery, Características Marco de diseño curvo basado en la anatomía de la zona frontal de la cabeza. Patillas de ajuste angular y telescópico para permitir un buen ajuste al rostro Certificaciones Normas Chilenas NCh 1301 y 1302 Of. 77 y ANSI Z87.1

		Observaciones Visor de policarbonato oftálmico con protecciones laterales. Filtro UV. Altamente resistente a impactos y antiempañante Material Policarbonato y poliuretano, Color Gris 
7	Parkas térmicas supervisor WH Aspen. O similar.	<u>3:</u> - 2 parkas mujer talla M - 1 parka hombre talla M  Membrana de dos capas, alto nivel de impermeabilidad y respirabilidad, eliminando el exceso de calor y evitando el ingreso de agentes externos. Por sus propiedades térmicas retiene el calor corporal. Con costuras selladas, que evitan que entre agua por esta, manteniendo el interior de la prenda totalmente alejada de la humedad, agua y/o nieve. Gorro forrado, desmontable y ajustable. Cuello alto forrado en polar y cierre hermético. Bolsillo sellado en manga izquierda con cierre impermeable. Bolsillos delanteros con cierres impermeables y tirador. Ventilación regulable bajo brazos con cierre y tirador. Doble cintura elasticada; interior ajustable independiente con doble broche. Posee estampados reflectivos en los hombros. Cierres impermeables y con tirador.
8	Capa impermeable supervisor(azules)	<u>4:</u> - 3- talla M - 1- talla L  Impermeable. Material no conductivo. Costuras selladas electrónicamente, Espesor de material 0.10mm Observaciones Broches para ajuste lateral y cordón de ajuste. Material Lámina de PVC, Color Azúl
9	Trajes de agua (amarillos)	<u>4:</u> - 2 talla XL - 2 talla L  2 piezas, jardinera y chaqueta. Alta resistencia, impermeable. Material no conductivo. Costuras reforzadas selladas electronicamente. Espesor de material 0.35mm Observaciones Amplios bolsillos frontales con tapa. Ventilación en la espalda y bajo los brazos. Doble cierre frontal. Cremalleras y broches de presión plásticos. Jardinera con suspensores elásticas y cremallera. Material Lámina de PVC y malla de poliéster.

- a.- Los implementos de seguridad que se especifica deben ser de primera calidad, conforme a las normas o indicaciones de fábrica, en los casos que se señala.
- b.- Los implementos de seguridad deberán ser puesto en obra, previa coordinación con el Inspector Técnico de obra del proyecto.
- c.- No se aceptará los implementos de seguridad en mal estado, siendo rechazados.
- d.- Lugar de despacho una vez adjudicado, el Inspector Técnico de obra del proyecto lo indicará. (Dentro de la comuna de Chiguayante)
- e.- **Debe ofertar a totalidad de lo requerido.**

3. SOBRE LA OFERTA

En la oferta debe estar incluidos todos lo costos no pudiendo existir otros cobros adicionales.

Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación. *En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.*

4. REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita.

Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado público.

5. VALOR DE LA OFERTA.

El valor de la oferta será por un monto máximo de \$898.000 (ochocientos noventa y ocho mil pesos) con todo tipo de impuestos, permisos incluidos.

Si el monto ofertado sobrepasa el monto disponible, **estas ofertas quedaran fuera de bases.**

La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme la totalidad de los equipos por la dirección solicitante, a través de la Guía de recepción correspondiente, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

5.1 Fuente de financiamiento

Fuente del financiamiento Municipal.

6. FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA.

Las ofertas deberán presentarse el día y hora establecida en el portal Mercado Público y deberán adjuntar los siguientes documentos, en formato pdf o Word (office 2003, 2007 o 2010)

- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor.
- Formato B Especificaciones técnicas de los elementos de seguridad.
- Formato C Declaración Jurada simple.
- Copia de la patente municipal, pagada y vigente.

De no adjuntar los formatos (en pdf o Word, office 2003, 2007 o 2010) con la información solicitada, e incompatible para poder descargar, el oferente quedará fuera de bases.

Se debe recordar que todos los documentos solicitados, deben subirse al portal Mercado público escaneados y firmados por el representante legal de la empresa.

7. ENTREGA DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes de la presente Licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado público.

8. CONSULTAS/VISITA A TERRENO.

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas que estimen pertinentes, las que se recibirán en el portal mercado público de acuerdo a cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal.

Visita a terreno no contempla.

9. PRESENTACION DE MUESTRAS:

No contempla.

10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán abiertas el día y hora establecido en el cronograma de la licitación y la Comisión Técnica de la Propuesta suscribirá un Acta de Apertura de Propuestas en la que se individualizarán con los datos pertinentes de sus ofertas.

11. GARANTIAS

No se contemplan.

12. INCUMPLIMIENTOS.

El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega (instalación) previo acuerdo entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de (5) Unidad de Fomento (UF) más IVA, por cada día de atraso.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por el Director de Tránsito y Transporte Público.

12.1 Inspección Técnica.

La inspección técnica la realizará Don Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto Mantenimiento de Infraestructura Comunal o quien lo reemplace. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- Monitorear permanentemente la orden de compra.
- Monitorear el cumplimiento de la oferta según las BAE y especificaciones técnicas.
- Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.

12.2 Comisiones de evaluación

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe Finanzas y Encargada de Adquisiciones (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica, para evaluación): La comisión, estará conformada por el Director de Administración y Finanzas (s); La Directora de Secplan y el ITO del proyecto (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:

20% Precio: Menor valor. (Menor valor, mayor ponderación). De acuerdo a monto disponible.

45% Descripción Técnica: Debe adjuntar especificaciones técnicas detalladas, según las especificaciones técnicas indicadas. Se otorgará el puntaje máximo al o a los oferentes que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y establecidas en las presentes bases, a quienes no cumplan con dicha totalidad se otorgará automáticamente puntaje 0 (cero).

35% Plazo de Entrega: Debe indicar el plazo de entrega desde la emisión de la orden de compra (menor tiempo, mayor ponderación).

13.1 Caso N°1

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (25% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá *como valor cero su puntuación*.

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la dirección solicitante, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la asistencia técnica será ejecutada correctamente.

13.2 En caso de empates en criterio, se desempatará por:

Descripción técnica.

Menor plazo de entrega.

Precio.

13.3 Eventual Rechazo de las Ofertas o Declaración de Licitación Desierta

En conformidad al artículo 9º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

La municipalidad una vez realizada la licitación pública se reserva el derecho de resolver realizar una Licitación Privada, donde este tipo de proceso de compra y contratación pública recibe la denominación de EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL y sólo se podrá realizar en los casos que la ley 19.886 y su reglamento así lo definen, debiendo cumplir previa y obligatoriamente con, la existencia de un proceso de licitación pública en la cual no se presentaron ofertas o se encuentran inadmisibles, proceso realizado bajo todas las formalidades y legalidades que se exige. El municipio deberá invitar a lo menos tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar al requerimiento Institucional, resolviendo la recepción de las tres ofertas, dos ofertas o una oferta y el resto de los invitados se excusa o no muestra interés en participar.

Así mismo si en la licitación privada no se presentan interesados o las ofertas se encuentran inadmisibles el municipio podrá acudir a Trato o Contratación Directa, según lo indicado en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Artículo 10 N°7, Letra I).

13.4 Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl ; de la Encargada de Adquisiciones, la Srta. Lorena Pardo Cerna.

14. OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

14.1 De las modificaciones de los documentos de la licitación

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.

La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior.

14.2 Casos en que el oferente quedará fuera de bases:

- a) No adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases.
- b) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- c) No cumplimiento de ingreso de muestras por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- d) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).

La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los productos para la presente licitación. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicios, dejándolo en la comuna de Chiguayante, previa coordinación con la unidad solicitante. En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de flete a Chiguayante.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

14.3 Casos de fuerza mayor

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°11.

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificará si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgará el plazo adicional que corresponda.

Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptará reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones.

Lo anterior implicará incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

15. ORDEN DE COMPRA

El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, una vez enviada, en caso contrario el municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y re adjudicar la presente adquisición.

16. SOBRE INGRESO DE FACTURA

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia *** la municipalidad no se hará responsable por extravío de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes***

17. SOBRE EL PAGO

Pago a 30 días recepción la factura en contabilidad, previa mercadería y/o servicio entregado conforme y según recepción conforme mediante guía de recepción de la Dirección solicitante y previa verificación de su inscripción en Chile proveedores, como proveedor hábil del estado.

18. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.

Bases Administrativas de la Licitación.

Decreto Alcaldicio de Aprobación de Bases.

Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor (impuesto incluido).

Formato B Especificaciones técnicas del material.

Formato C Declaración Jurada simple.

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

NOMBRE OFERENTE

REPRESENTANTE

RUT

DIRECCIÓN

TELÉFONO / FAX

:

FORMATO A

OFERTA ECONOMICA

La Oferta de Licitación Pública servicio “Adquisición de Elementos de Seguridad”

CANT	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		TOTAL NETO	

PLAZO DE ENTREGA

FECHA

:

Días Corridos

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO B

ESPECIFICACIONES

NOMBRE OFERENTE

:

Las especificaciones técnicas de la propuesta “Adquisición de Elementos de Seguridad”, son las siguientes:

CANT	ESPECIFICACIONES

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO C
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: “Adquisición de Elementos de Seguridad”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

NOMBRE REPRESENTANTELEGAL:.....

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- D. Contar con los requisitos indicados en el artículo 4° de la ley N°19.886, para contratar con la administración de estado

Chiguayante,..... /...../.....

FIRMA DEL OFERENTE